

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 1101** *SOCIEDAD PATRIMONIAL MEJUL, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 GES PATRIMONIAL AROLEN, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

La Junta General Universal y Extraordinaria de las sociedades GES PATRIMONIAL AROLEN, S.L., y SOCIEDAD PATRIMONIAL MEJUL, S.L., se reunieron el día 1 de diciembre de 2019 y aprobaron la escisión parcial de la entidad SOCIEDAD PATRIMONIAL MEJUL, S.L., con la adjudicación de parte de los elementos del activo y del pasivo a favor de GES PATRIMONIAL AROLEN, S.L., todo ello conforme con el proyecto de escisión parcial acordado el 1 de noviembre de 2019, redactado por los administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la escisión en los términos previstos por Ley, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio.

León, 10 de marzo de 2020.- La Administradora de Sociedad Patrimonial Mejul, S.L., M.^a Elena García García.- La Administradora de Ges Patrimonial Arolen, S.L., Lucía Pilar Reguera Potes.

ID: A200015132-1